



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

**RESOLUCIÓN N°0159**

**SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 27/09/23**

**VISTO:**

El Expediente N° 08030-0006780-4 del Sistema de Información de Expedientes (SIE) en virtud del cual se tramita la Declaración de Interés de la Jornada: “Consumos Problemáticos y Discapacidad Psicosocial e Intelectual” panel integrado por el Dr. Sebastián Rositto, Psicóloga Sofía Medun, Abogado Aldo Tonani y Psicólogo Horacio Tabares. Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N°13.014 se crea el Servicio Público Provincial de Defensa Penal como *“un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial. El Servicio Público Provincial de Defensa Penal ejercerá sus funciones sin sujeción a directivas que emanen de órganos ajenos a su estructura y actuará en coordinación con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales involucrados en la defensa de los derechos individuales de las personas”* (art. 9).

Que, la Ley N° 13.014 establece en su art. 13: *“8. Especialización y trabajo en equipo. La organización del Servicio Público Provincial de Defensa Penal garantizará la especialización de sus componentes para el mejor cumplimiento de sus fines y la conformación de equipos de trabajo que potencien la capacidad de acción de sus órganos, evitando en todo momento la sectorización por compartimentos estancos.”* y *“10. Capacitación Continua. El Servicio Público Provincial de Defensa Penal garantizará . la formación permanente de sus miembros”*. Indicando en su art. 15: *“Política institucional. El Servicio Público Provincial de Defensa Penal deberá promover la cooperación institucional, técnica y académica con instituciones nacionales o extranjeras, públicas o privadas, tendientes al fortalecimiento del mismo, a cuyo fin podrá celebrar convenios, acuerdos y otras acciones de coordinación que resulten convenientes.”*



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

Que recibí invitación a participar institucionalmente de la Jornada: “Consumos Problemáticos y Discapacidad Psicosocial e Intelectual” por parte del Presidente del Colegio de Abogados de Rosario (COLABRO) Dr. Lucas Galdeano, organizada por: Instituto Especializado en Derechos de Personas con Discapacidad (EdePeD) del Colegio de Abogados de Rosario (COLABRO), Programa Discapacidad y Derechos Humanos, de la Facultad de Derecho de la Universidad nacional de Rosario y el Área Discapacidad y Derechos Humanos – Centro de Investigaciones en Derecho de la Vejez CIDeVe – Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario.

Que la Jornada: “Consumos Problemáticos y Discapacidad Psicosocial e Intelectual”, se realizará en forma híbrida (virtual y presencial) el día 02 de octubre del corriente a partir de las 14:45 hs. en la Casa del Foro, ubicada en calle Bv. Oroño 1542 de la ciudad de Rosario.

Que la situación actual del país y la de la ciudad de Rosario y su región en particular, con relación a los consumos problemáticos, plantea un desafío para la sociedad en su conjunto, en donde el tejido social que puede contener a estas personas muchas veces está ausente o es insuficiente para situaciones que en varias oportunidades pueden dejar secuelas e inclusive colocar a las personas en situaciones de discapacidad psicosocial. Es así, que este status quo, requiere una respuesta para la salud mental de estas personas, desde todas las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, de ahí la importancia de esta Jornada con el objeto de analizar que respuestas gubernamentales hay para el consumo problemáticos en Rosario, ya sea a nivel municipal, provincial o nacional.

Que lo señalado en el párrafo precedente, es razón más que convincente a fin de declarar de interés institucional esta Jornada.

Que la presente se emite conforme lo establecido en los artículos 9 y 21 de la Ley N° 13014.



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

**POR ELLO,**

## **LA DEFENSORA PROVINCIAL**

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Declarar de interés la Jornada “Consumos Problemáticos y Discapacidad Psicosocial e Intelectual” que se realizará en forma híbrida (virtual y presencial) el día 02 de octubre del corriente a partir de las 14:45 hs. en la Casa del Foro, ubicada en calle Bv. Oroño 1542 de la ciudad de Rosario.

**ARTÍCULO 2:** Registrar, comunicar y archivar.

**FDO.: DRA. ESTRELLA JORGELINA MORENO ROBINSON, DEFENSORA  
PROVINCIAL**

**CPN JUAN JOSE MASPONS, ADMINISTRADOR GENERAL**